



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT. Autoriza Convenio N° 07 año 2016.-

MONTE PATRIA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS :

Constitución Política de la República;

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile;

Decreto Alcaldicio N° 12.120/2012 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016;

Lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto N° 2.385 de 1996 publicado en el Diario Oficial de fecha 20/11/1996 que fija el texto refundido y sistematizado de Decreto Ley 3.063 del 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 53, 54, 55 y 192 del Código Tributario;

La necesidad de atender peticiones de contribuyentes con deuda morosa por concepto de permiso de circulación;

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 11.620.- /



1.- **AUTORIZA** convenio de pago N° 07 de fecha 26 de Septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, R.U.T. 06.723.755-2 y el contribuyente, Jose H Carvajal Avalos, Rut. 09.687.919-9, el que establece las siguientes condiciones:

2.- **CONSIDERANDO** que el contribuyente se encuentra con deuda morosa por concepto de permisos de circulación vehículo Placa **SK 7052-6** (Automóvil año 1998) y acreditada su imposibilidad de pago al contado.

3.- El Valor total de la deuda asciende a la suma de \$ **316.902.-** (Trescientos diez y seis mil novecientos dos pesos). El deudor paga al contado el valor de \$ **126.760.-** (Ciento veinte y seis mil setecientos sesenta pesos) y saldo se pagara en 05 cuotas según se detalla en el punto Tercero del convenio adjunto.

Anótese, comuníquese a Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Depto de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal; Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Transito, Dirección de Obras, DIDECO, Administrador Municipal, ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

Pablo Barrantes Díaz



KARINA AGUIRRE CERDA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"